INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE BICICLETAS ELECTRICAS Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, el A.C.P.N. Gustavo Ferreira, Responsable de la Sub - UOC de la Institución, inicia la Evaluación, para de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE BICICLETAS ELECTRICAS Y OTROS"** CD Nº 02/2016. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 311.655.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 50/2016 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE BICICLETAS ELECTRICAS Y OTROS".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 56/2016.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, sito en Mcal. Estigarribia esq. Iturbe a los veintidós días del mes de agosto de 2016, siendo las 11:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente TONINA S.A. y GRUPO ANIMATA.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.-----

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Anexo E - Documentos		TONINA S.A. RUC Nº 80068100-2	GRUPO ANIMATA RUC Nº 805627-7
	I. Documentos de la oferta		
	Constancia SIPE	No presenta	No presenta
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

FCTA
SUB-U.O.C.

C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------	Cumple
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	----------	Cumple
c	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	----------	Cumple
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	Cumple
e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	No aplica
f	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----------	Cumple
g	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	----------	Cumple
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No aplica
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No aplica
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	Cumple	No aplica

FCT
SUB

	documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No aplica
E	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	No aplica
	V. Otros documentos		
A	Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas de venta de equipos solicitados en el llamado.	Cumple	Cumple
B	Certificado de Origen Nacional.	No presenta	No presenta

4- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- **Esteban Enrique Tonina Faiman**, Representante Legal, con C.I. Nº 531.346, el Sr. **Claudia Lucia Tonina Faiman**, con C.I.Nº 531.345, Sra. **Liliana Beatriz Tonina de Fernández**, con C.I. Nº 531.348, Sr. **Alberto Domingo Tonina Faiman**, con C.I. Nº 474.447 y la Sra. **Marina Elisabeth Tonina Faiman**, con C.I. Nº 515.977 socios de la empresa **TONINA S.A.**, no son Funcionarios Públicos. Se adjuntan a la presente informe las capturas de pantalla de las consultas realizadas.-

- **Silvio Fabian Tapiolas Barba**, con C.I. Nº 805.627; Propietario de la empresa **GRUPO ANIMATA,** no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la captura de pantalla de la consulta realizada.-

5- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de las ofertas de las empresas **TONINA S.A**. y **GRUPO ANIMATA**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **TONINA S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para

FCTA
SUB-U.O.C.

ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **GRUPO ANIMATA**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

5- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
TONINA S.A.	24.560.000
GRUPO ANIMATA	30.000.000

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016** para **"ADQUISICION DE BICICLETAS ELECTRICAS Y OTROS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/015; en su Art. 2º parágrafo tercero "Si en la segunda apertura de sobres no se contare nuevamente con el numero mínimo de oferentes, la Convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art 26 y 28 de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, a las siguientes empresas:----------

- **GRUPO ANIMATA,** Propietario Silvio Fabian Tapiolas Barba, con **RUC Nº 805627-7**; en el los ítems Nº 1 y 2 por un monto total de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones) libre de todo gasto para la Convocante.

- **TONINA S.A.,** Representante Legal Esteban Enrique Tonina Faiman, con **RUC Nº 80068100-2**; en el los ítems Nº 3, 4, 5 y 6 por un monto total de **Gs. 24.560.000** (Guaraníes veinticuatro millones quinientos sesenta mil) libre de todo gasto para la Convocante. ----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Concluye el presente informe a los 16 días del mes de setiembre de 2.016.----------

FCTA
SUB-U.O.C.

A.C.P.N. Gustavo Ferreira
Responsable - Sub U.O.C.